



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

Auto de Sustanciación No. 640

RADICADO: 013-2022-00233

Dentro de la presente Acción de Tutela interpuesta por **GLORIA MARÍA MANRIQUE ARIAS**, identificada con C.C. N° 43.546.9042, en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, la parte accionante, impugnó el fallo dentro del término oportuno. De conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, y por ser procedente, se concede el Recurso de Impugnación, presentado por la señora GLORIA MARÍA MANRIQUE ARIAS.

Por lo anterior se ordena la remisión del expediente al Honorable Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

JDC

**LA SUSCRITA SECRETARÍA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el 16 de
junio de 2022, consultable aquí:
[Publicación de estados año 2022 – Juzgado 13 Laboral
Circuito de Medellín](#)


ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaría

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27aadd26573c1ee337d3c640ce5afb9b15a7c231691e68feee40028a0bc195b1**

Documento generado en 15/06/2022 08:32:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>